RESOLUCIÓN N° 70 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA GCSJ-SA-010-2022

Secretaria de Tecnología y Sistemas de Información con facultades para contratar de conformidad con lo establecido en los Decretos 275 de 202024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Meta, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que el 24 de mayo de 2022, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($180.208.983,33 M/CTE). Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2022, así a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	C.P. C.	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
2021	25 de febrero de 2022	0301-2.3.23.01.0400.001.232.01.01.003.03.002 – 20	N/A	$200.000.000.oo	$180.208.983.33
TOTALES				**$200.000.000.oo**	**$180.208.983.33**

Que, durante el presente proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, se realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y al pliego definitivo las cuales se atendieron y se publicaron en la plataforma SECOP II.

Que el Departamento del Meta expidió Resolución de apertura No 69 del 2 de junio de 2022, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GCSJ-SA-010-2022 con objeto: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL TRAMITE DE PASAPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.**

Que el día 7 de junio de 2022 a las 8:00 am, era la fecha límite para presentar ofertar dentro del presente proceso y se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE No. 1	TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO QUINTERO NARANJO

Que mediante Acto Administrativo se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

RESOLUCIÓN N° 70 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA GCSJ-SA-010-2022

Que una vez realizada la evaluación por parte de los diferentes comités, el resultado de dicha calificación fue la siguiente:

No	PROPONENTE	R/L	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
1	TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S	MAURICIO QUINTERO NARANJO	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el día 7 de junio de 2022 el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el 7 de junio al 10 de junio, hasta las 8:00 am, según el cronograma adoptado para el proceso y registrado en la plataforma SECOP 2.

Que una vez surtidas las etapas anteriores y **DECLARADA HÁBIL** la propuesta, la administración a través del evaluador económico efectuó la apertura y evaluación del sobre económico de la propuesta habilitada, encontrando que se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta que es la única oferta habilitada no se realiza el procedimiento de subasta electrónica.

Que la propuesta presentada por **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S** identificado tributariamente con el Nit. 901422059-3, representado legalmente por **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No 86062777 se encuentra habilitado, se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S** identificado tributariamente con el Nit. 901422059-3, representado legalmente por **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No 86062777, por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($179.944.310.)**

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. GCSJ-SA-010-2022**, con objeto **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL TRAMITE DE PASAPORTES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**, a **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S** identificado tributariamente con el Nit. 901422059-3, representado legalmente por **MAURICIO QUINTERO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No 86062777, por la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($179.944.310.)**

RESOLUCIÓN N° 70 DEL 13 DE JUNIO DE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA GCSJ-SA-010-2022

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo **2.2.1.1.1.7.1** *del Decreto 1082 de 2015.*

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO
Secretario de Tecnología y Sistemas de Información

Proyecto Jurídicamente: Joana Marcela Guevara Rico
CPS Gerencia de Asuntos Contractuales